

Programa Con Chamba Vivis Mejor

ORDEN DE COMPRA

FECHA	22/10/2021
OC #	OC-107-2021 PCCVM

Proveedor
COMPUSER S. de R. L DE C.V
MELISA ZERON
Boulevard Morazán, contiguo a clínicas medicas, esquina opuesta centro comercial Los Castaños
email: mzeron@compuser.hn teléfono 9807-3919
RTN: 05019003075248

Entregar A
Efraín Salgado, Coordinador de Sistemas
Programa con Chamba Vivis Mejor
Colonia Palmira, Edificio Zafir, Tegucigalpa
2232-9000
Fuente: Fideicomiso Reducción de la Pobreza

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
PCCVM-CM-CA-2021-100	22/10/2021	08/11/2021

Items /Prod	Descripción	Cant	Precio Unitario	TOTAL
1	Servidor en rack con sus rieles (Arreglo RAID5) Intel Xeon E5-2430-CPU de 6 núcleos (2.20GHz),128 GB (32x4 GB)PC3-10600R DDR3 registrado, 4 unidades de Disco Duro de 3.5" SAS 3 TB 7.2K, 2 fuentes de alimentación de 350w para R420.	1	159,539.77	159,539.77
	SUBTOTAL			159,539.77
	IMPUESTO (15%)			23,930.97
	TOTAL			183,470.74

El proveedor, a la entrega del producto deberá acompañar de factura, recibo y solvencia fiscal vigente.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra

[Handwritten Signature]
Gladys Georgina Carranza Salgado
Especialista de Adquisiciones y CPC

[Handwritten Signature]
Martha María Galo
Coordinadora Administrativa Financiera

[Handwritten Signature]
Miguel Enrique Morazan Callejas
Delegado Presidencial





El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.